

En Madrid, a 9 de octubre de 2007

Ponemos en su conocimiento, a los efectos oportunos, que CV Capital, S.L. ("CV Capital"), accionista principal de Astroc Mediterráneo, S.A. ("Astroc"), y Grupo Rayet, S.A. ("Grupo Rayet") han suscrito en el día de hoy un Contrato de Cesión de Crédito ("el Contrato") para la transmisión a Grupo Rayet de los derechos de crédito derivados del Préstamo Subordinado que CV Capital tiene frente a Astroc, cuyo importe, a la fecha de la presente, computando nominal e intereses, asciende a aproximadamente 278 millones de euros.

En el Contrato las partes recogen su compromiso de favorecer la fusión de Astroc con Landscape Promocions Inmobiliaries S.L. y con Rayet Promoción S.L., sin perjuicio de la obligación asumida por Grupo Rayet de abstenerse en la Junta General de Accionistas de Astroc que, en su caso, apruebe la fusión. El inicio de los trámites preparatorios de dicha fusión, cuyo sentido industrial y empresarial reafirman las partes en el Contrato, fue anunciado mediante hecho relevante por Astroc el pasado día 5 de junio,

En cuanto a la cesión de los derechos de crédito derivados del Préstamo Subordinado, la voluntad de las partes es que sea total, pero podría acabar siendo parcial (aunque afectando siempre a la mayor parte de los mismos) en función del efecto que pudiera tener su futura capitalización sobre la participación de Grupo Rayet en Astroc, que se estima se situará como consecuencia directa de la fusión en más del 30%. La intención de Grupo Rayet es que la capitalización de los derechos de crédito que adquiera como consecuencia del Contrato no determine, en principio, ningún incremento adicional del porcentaje que alcance en el capital de Astroc tras la fusión.

La cesión de los referidos derechos de crédito está sujeta a la condición de que en relación con dicha fusión, se obtenga para Grupo Rayet, S.A. la dispensa de formular una oferta pública de adquisición, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.g del Real Decreto 1066/2007. Asimismo, la cesión de los derechos de crédito está condicionada a que la misma sea autorizada tanto por Astroc como por el sindicato de bancos que tiene otorgado a Astroc el crédito sindicado.

~~Grupo Rayet, S.A.~~

Alberto Pérez Lejonagoitia

~~CV Capital, S.L.~~

~~Enrique Bañuelos de Castro~~

## **Nota de Prensa**

Firma con CV Capital la cesión del préstamo subordinado que esta tenía frente a Astroc por importe de 278 millones de Euros

### **RAYET BLINDA SU PARTICIPACION EN LA FUTURA ASTROC**

- La operación está condicionada a que la CNMV no obligue a lanzar una OPA tal y como prevé el nuevo real decreto para fusiones con objetivo industrial o empresarial.
- Los estudios preliminares de la fusión apuntan a que la participación de Grupo Rayet en la empresa resultante superará el 30%.

CV Capital, presidida por Enrique Bañuelos, y Grupo Rayet, presidida por Félix Abánades, han alcanzado un acuerdo por el que CV cede a Rayet el préstamo subordinado que tenía frente a Astroc por importe de 278 millones de Euros. El préstamo es capitalizable en acciones de Astroc. Con esta operación, Rayet se blindará de la posible dilución de su participación en la empresa resultante.

El hecho relevante remitido conjuntamente por CV Capital y Rayet indica que la fusión sólo tendrá lugar si la CNMV acepta que no se debe lanzar una OPA por el hecho de que Rayet vaya a superar el 30%, como consecuencia de la fusión, ya que esta tiene un claro objetivo industrial y empresarial, según recoge la nueva Ley de OPAs.

Actualmente los equipos de trabajo de Astroc, Rayet y Landscape están realizando las valoraciones necesarias para concretar los términos de la fusión. Según los estudios preliminares, Grupo Rayet tendría, como consecuencia de la fusión, una participación en la compañía resultante de más del 30 %.

En el acuerdo suscrito, ambas partes expresan su apoyo a la fusión, si bien Grupo Rayet se compromete en el contrato a no votar a favor de la fusión en la junta general de Astroc, al ser este uno de los requisitos legales para que la CNMV acepte que no sea necesario lanzar una OPA.